

~~AA~~  
Resolución n° 581/18



Expte.n° 1543/18.-

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de ~~ABRIL~~ de 2018.-

Visto el expediente caratulado "**jubilación - anticipo- Rodríguez Cristina Silvia**", y

CONSIDERANDO:

Que la señora Cristina Silvia Rodríguez solicita el pago del anticipo de jubilación normado en el art. 11 de la ley 24.018, en atención a que se desempeñaba como prosecretaria jefa -interina- de la Unidad de Auditoría Interna de la Administración General del Poder Judicial de la Nación y cuyo cargo efectivo desde el año 1990 fue el de prosecretaria administrativa y; le fue aceptada la renuncia definitiva a partir del 01/03/18 -fs. 1 y 4/5-.

Que, asimismo, y de conformidad con la norma citada el Departamento de Previsión y Asistencia Social

manifestó que ha iniciado el trámite para obtener la jubilación a favor de la peticionaria -fs. 13/14-.

Por ello,

SE RESUELVE:

Hacer saber a la Administración General del Consejo de la Magistratura que corresponde liquidar el anticipo establecido en el art. 11 de la ley 24.018 a favor de la señora Cristina Silvia Rodríguez.

Regístrese y hágase saber.-



**RICARDO LUIS LORENZETTI**  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION